



**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

*EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN*

*HACE CONSTAR:*

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 así como lo establece el artículo 10 Información Pública de Oficio, el siguiente numeral no aplica por la siguiente razón:*

*Que, derivado a la solicitud de información y revisión de los archivos físicos y digitales en las diferentes Dependencias Municipales afines de esta Municipalidad de Totonicapán, se pudo constar que en esta Municipalidad no cuenta con Fideicomisos porque no hay constituidos.*

*RAZON:*

*Por lo que no procede el numeral 21 artículo 10 decreto 57-2008: Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.*

*Y Para los efectos legales consiguientes, extendiendo la presente constancia, en una hoja (1) hoja de papel bond con el membrete de la Institución, en el municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, correspondiente al año 2021.*

*William Humberto López López*  
*Director Financiero*  
*Municipalidad de Totonicapán*

